

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

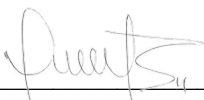
Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	480557
Número de orden de compra a modificar:	153051
Total de la Orden de Compra:	46,335,259.72
Confirmación del total de la Orden de Compra:	Si

Entidad compradora:	Escuela Superior de Administración Pública (ESAP)
Nombre del solicitante:	Edna Catalina Romero Fernández
Proveedor:	INVERSION Y HOGAR SAS
Mecanismo de agregación de demanda:	Atención a Emergencias

Tipo de Solicitud:	Liquidación de la Orden de Compra
Fecha:	2026-02-20 10:13:38

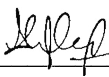
Detalle o justificación
Conforme a la solicitud del supervisor, se procede a la liquidación de la orden de compra en atención a lo establecido en el Acuerdo Marco CCE-197-AMP-2021, Elementos para la Atención, Prevención y Mitigación del Riesgo y de Emergencias. Los documentos contractuales hacen parte integral del presente documento.



Firma ordenador del gasto

Nombre: JAIRO ALONSO BAUTISTA

Documento: 79.865.237



Firma de proveedor

Nombre: ALEJANDRA MUÑOZ NEGRET

Documento: 1.017.133.844

Elaboró: María Daniela Vargas Cabeza – Abogada Contratista Dirección de Contratación

Revisó: Helena Hernández Jalkh - Profesional Especializado -Dirección De Contratación

Vo Bo: Ana Lucía Osorio Sepúlveda – Directora de Contratación

Revisó: Iván Dario Luis Castellanos – Asesor Subdirección Nacional de Gestión Corporativa




	FORMATO CONSTANCIA PARA LIQUIDAR O CERRAR ORDENES DE COMPRA EN LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO				CÓDIGO: BS-FO-052	
					VERSIÓN: 2	
					FECHA: 10/12/2025	
Proceso: Adquisición de Bienes y Servicios						
Documento de referencia: Procedimiento de la contratación BS-PT-002						
NÚMERO DE LA ORDEN DE COMPRA	153051	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	8/10/2025	FECHA DE TERMINACIÓN	9/12/2025	
ACUERDO MARCO DE PRECIOS (AMP) (Marque con una x si corresponde)	X	INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA (IAD) (Marque con una x si corresponde)		NOMBRE AMP O IAD (Identifique el acuerdo marco o instrumento de agregación de demanda)	Elementos para la Atención, Prevención y Mitigación del Riesgo y de Emergencias CCE-197-AMP-2021 - Proceso: CCENEG-041-01-2021.	
INFORMACIÓN CONTRATISTA:						
Cédula de ciudadanía o NIT:		INVERSION Y HOGAR SAS				
Nombre del contratista:		900349363 - 2				
Nombre Representante Legal:		ALEJANDRA MUÑOZ NEGRET		C.C.	1017133844	
OBJETO CONTRACTUAL (En este espacio transcriba el objeto de la orden de compra)						
Adquirir los elementos de protección personal (EPP) y elementos de atención de emergencias para la comunidad Esapista de la Sede Central - CAN, Sede Teusaquillo, Sede Rosales y de las Direcciones Territoriales de la Escuela Superior de Administración Pública ESAP						
VALOR (En este espacio escriba el valor inicial del contrato en números)		CDP (Escriba el número del CDP)	FECHA CDP	CRP (Escriba el número del CRP)	FECHA CRP	
Valor en números:	\$ 46.335.259,72	180325	23/07/2025	590325	8/10/2025	
PLAZO ORDEN DE COMPRA (Escriba el plazo inicial estipulado en la orden de compra indicando si se contabiliza en días hábiles o calendario en los casos que aplique)						
El plazo para la ejecución del contrato será de dos (2) meses, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, es decir, la expedición del Registro Presupuestal y la Aprobación de la garantía de cumplimiento.						
ADICIONES EN VALOR (Seleccione las adiciones realizadas al valor de la OC)	VALOR DE LA ADICIÓN (En este espacio escriba el valor de la adición en números)	VALOR TOTAL INCLUIDA ADICIÓN	CDP ADICIÓN (Escriba el número del CDP)	FECHA CDP ADICIÓN	CRP ADICIÓN (Escriba el número del CRP)	FECHA CRP ADICIÓN
N/A	\$ -	\$ -		(DD/MM/AA)		(DD/MM/AA)
N/A	\$ -	\$ -		(DD/MM/AA)		(DD/MM/AA)
PRÓRROGAS AL PLAZO (Seleccione las prórrogas realizadas al plazo de la OC)	PLAZO PRORROGADO (Escriba el tiempo total de las prórrogas)			SUSPENSIONES (Escriba el tiempo desde - hasta)		
N/A	DÍAS O MESES			(DD/MM/AA)		
N/A	DÍAS O MESES			(DD/MM/AA)		
SUPERVISOR(ES) (Relacione los datos del (los) supervisor(es) designado(s) en el contrato)						
Nombres y apellidos		Identificación	Cargo y Dependencia	Fecha Inicio	Fecha Fin	
Miguel Nicolás Montañez Martínez		1057600214	Profesional Especializado Grado 12 código 2028 - Grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Dirección de Talento Humano	8/10/2025	A la fecha	
BALANCE FINANCIERO						
GARANTÍA* (Seleccione el tipo de garantía e incluya las filas necesarias)	AMPARO (Seleccione el nombre del amparo)	NÚMERO DE GARANTÍA (Escriba el número de la garantía)	FECHA DE APROBACIÓN	VIGENCIA (Desde - Hasta)		
Poliza de seguro	Cumplimiento	NB-100410234	(08/10/2025)	8/10/2025	9/06/2026	
Poliza de seguro	Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	NB-100410234	(08/10/2025)	8/10/2025	9/06/2026	
VALOR TOTAL DE LA ORDEN DE COMPRA INCLUIDAS LAS ADICIONES		\$ 46.335.259,72				
VALOR REDUCCIONES		\$ -				
PAGOS EFECTUADOS AL CONTRATISTA:		\$ 46.335.259,72				
VALOR NO EJECUTADO A FAVOR DE LA ESAP:		\$ -				
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA:		\$ -				
El saldo a liberar por la suma de (Indicar el valor en letras y números), según informe del supervisor, de fecha (Indicar fecha de expedición del informe final de supervisión), corresponde a: (describa el motivo del saldo y a favor de cual de las partes). *Cuando aplique						
CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO CONTRACTUAL						
El supervisor de la orden de compra, en cumplimiento de las funciones asignadas, deja constancia de haber verificado y aprobado, durante la ejecución contractual y para efectos del trámite de cierre o liquidación, el cumplimiento por parte del contratista del objeto contractual y las obligaciones derivadas, plasmado en cada uno de los informes de actividades presentado por el contratista. Así mismo, deja constancia del cumplimiento por parte del contratista, del pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y los documentos que reposan en la carpeta contractual. Teniendo en cuenta que el objeto y las obligaciones pactadas fueron cumplidos por el contratista, las partes se declaran a Paz y Salvo por concepto de la suscripción, ejecución y liquidación de la orden de compra No. 153051, con base en el informe final de supervisión que hace parte integral del presente documento.						
OBSERVACIONES						
N/A						
FIRMAS						
Miguel Nicolás Montañez Martínez identificado (a) con la cédula de ciudadanía número 1057600214 expedida en Sogamoso en calidad de SUPERVISOR de la Orden de Compra No. 153051 de 2025, solicito mediante suscripción de la presente constancia de ejecución y cumplimiento de la orden de compra, la liquidación y cierre contractual de la misma en la Tienda Virtual del Estado Colombiano - TVEC, de conformidad con la información antes citada, adjuntando los correspondientes soportes: 1. Relacionar los soportes de cumplimiento de la orden de compra: Soportes informe 04/11/2025						
En constancia se firma en la ciudad de Bogotá D.C., a los veinte (20) días días del mes de febrero de 2026						
						
MIGUEL NICOLÁS MONTAÑEZ MARTÍNEZ			ALEJANDRA MUÑOZ NEGRET			
SUPERVISOR			REPRESENTANTE LEGAL INVERSION Y HOGAR SAS - CONTRATISTA			
						
JAIRO ALONSO BAUTISTA						
ORDENADOR DEL GASTO						
Proyectó:	Nicolás Montañez - Profesional especializado - Dirección de Talento Humano					
Revisó:	María Daniela Vargas Cabeza- Abogada – Dirección de Contratación					
Revisó:	Helena Hernandez Jalih - Profesional Especializado – Dirección de Contratación					
Vobo:	Ana Lucia Osorio Sepúlveda - Directora – Dirección de Contratación					
Revisó:	Ivan Dario Luis Castellanos - Abogado - Subdirección Nacional De Gestión Corporativa					



Escuela Superior de Administración Pública

N.I.T. 899999054

ORDEN DE COMPRA

INVERSION Y HOGAR SAS

N.I.T. 900349363 - 2
Calle 161A No 16C-86
Bogotá,
Atte: ALEJANDRA MUÑOZ NEGRET
inversionesyhogar@gmail.com
Teléfono: +1 (317) 642-1016

Número de Orden **153051**
No de Instrumento
Instrumento agregación **Atención a Emergencias**
Fecha de Emisión **08/10/25**
Fecha de Vencimiento **09/12/25**
Comprador **Edna Romero Fernández**
Ordenador del gasto **Dario Oviedo Castaño**
Supervisor **Profesional Especializado Grado 12 Código 2028 del Grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Dirección de Talento Humano de la ESAP / Miguel Nicolás Montañez Martínez**
Teléfono **3132498645**
Detalle de Entrega
Gravámenes adicionales **N/A**
Justificación **Adquirir los elementos de protección personal (EPP) y elementos de atención de emergencias para la comunidad Esapista de la Sede Central - CAN, Sede Teusaquillo, Sede Rosales y de las Direcciones Territoriales de la Escuela Superior de Administración Pública ESAP**

Enviar a

Escuela Superior de
Administración Pública
calle 44 No. 53-37, Bogotá D.C.
Bogotá Bogotá
Atte: Miguel Nicolás Montañez
Martínez

Facturar a

Escuela Superior de
Administración Pública
calle 44 No. 53-37, Bogotá D.C.
Bogotá, Bogotá
Atte: Edna Romero Fernández

Línea Presupuesto	Descripción	Cant. Unidad	Precio	Total
1	CDP 180325 ate01C2S1-021ALCOHOL ANTISÉPTICO - 1 FRASCO DE 275 ML.	181.0 Unidad	4.985,88	902.444,28
2	CDP 180325 ate01C2S1-012AP'-SITO O COMPRESAS NO ESTÉRILES - 1 PAQUETE POR 4 UNIDADES.	125.0 Unidad	8.171,98	1.021.497,50
3	CDP 180325 ate01C2S1-009BAJA LENGUAS - 1 PAQUETE POR 20 UNIDADES	86.0 Unidad	1.661,96	142.928,56
4	CDP 180325 ate01C2S1-002BOTIQU'±N TIPO A EN MALET'±N / UNIDAD	8.0 Unidad	199.607,19	1.596.857,52
5	CDP 180325 ate01C2S1-004BOTIQU'±N TIPO B EN MALET'±N / UNIDAD	17.0 Unidad	600.527,62	10.208.969,54
6	CDP 180325 ate01C2S1-006BOTIQU'±N TIPO C EN MORRAL / UNIDAD	4.0 Unidad	764.990,30	3.059.961,20
7	CDP 180325 ate01C2S1-036MASCARILLA DESECHABLE PARA RCP - 1 UNIDAD	75.0 Unidad	10.809,50	810.712,50
8	CDP 180325 ate01C2S1-010GASA ESTÉRIL - 1 PAQUETE POR 20 UNIDADES	32.0 Unidad	31.617,78	1.011.768,96
9	CDP 180325 ate01C2S1-011GASAS LIMPIAS - 1 PAQUETE POR 100 UNIDADES	20.0 Unidad	5.350,69	107.013,80
10	CDP 180325 ate01C2S1-034TENSIOMETRO DIGITAL - 1 UNIDAD. DIGITAL DE BRAZATELE MIDE LA PRESI'-N SIST'-LICA Y DIAST'-LICA, Y LA FRECUENCIA DEL PULSO.	21.0 Unidad	180.226,53	3.784.757,13
11	CDP 180325 ate01C2S1-014SOLUCI'-N SALINA - 1 FRASCO PLÁSTICO DE 250 CC.	218.0 Unidad	3.648,20	795.307,60

Línea	Presupuesto	Descripción	Cant.	Unidad	Precio	Total
12	CDP 180325	ate01C2S1-015TERM'-METRO DIGITAL - 1 UNIDAD, AUTOMÁTICO, CON SENSOR DE MEDICI'-N, RANGO DE 32 43.9grados centígrados Y PRECISI'-N +/- 0.1grados centígrados.	17.0	Unidad	13.376,75	227.404,75
13	CDP 180325	ate01C2S1-016VENDA ELÁSTICA - 1 UNIDAD, 2inX5 YARDAS Y DE 450 CMS DE LONGITUD ESTIRADA.	74.0	Unidad	1.621,43	119.985,82
14	CDP 180325	ate01C2S1-017VENDA ELÁSTICA - 1UNIDAD, 3inX5 YARDAS Y DE 450 CMS DE LONGITUD ESTIRADA.	92.0	Unidad	2.161,90	198.894,80
15	CDP 180325	ate01C2S1-018VENDA ELÁSTICA - 1 UNIDAD, 5inX5 YARDAS Y DE 450 CMS DE LONGITUD ESTIRADA.	92.0	Unidad	3.648,20	335.634,40
16	CDP 180325	ate01C2S1-019VENDA DE ALGOD'-N LAMINADO - 1 UNIDAD, 3inX5 YARDAS Y DE 450 CMS DE LONGITUD ESTIRADA.	73.0	Unidad	1.756,54	128.227,42
17	CDP 180325	ate01C2S1-022ESPARADRAPO EN TELA - 1 ROLLO DE 4in	79.0	Unidad	20.132,69	1.590.482,51
18	CDP 180325	ate01C2S1-023YODOPOVIDONA - 1 FRASCO POR 120 ML.	116.0	Unidad	5.269,63	611.277,08
19	CDP 180325	ate01C2S1-024TIJERAS CORTA TODO - 1 UNIDAD	84.0	Unidad	11.214,86	942.048,24
20	CDP 180325	ate01C2S1-032VASOS DESECHABLES - 1 PAQUETE DE 25 UNIDADES	64.0	Unidad	2.837,4850	181.599,04
21	CDP 180325	ate01C2S1-013GUANTES DE NITRILO PARA EXÁMEN - 1 CAJA POR 100 UNIDADES.	408.0	Unidad	35.485,72	14.478.173,76
22	CDP 180325	ate01Servicio de distribucion Region San Andres y Providencia	1.0	Unidad	0,00	0,00
23	CDP 180325	ate01Servicio de distribucion Region Resto del pais	1.0	Unidad	0,00	0,00
24	CDP 180325	ate01--IVA	1.0	Unidad	4.079.313,31	4.079.313,31
					46.335.259,72	COP



Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante:

MHicanas

Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:

05-03-00-01

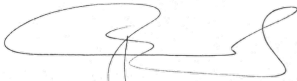
Fecha y Hora Sistema:

23/07/2025 12:00:00 a. m.

INGRID TATIANA CANAS LOPEZ

ESAP CENTRAL

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL										
El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes “Ítems de afectación de gastos”										
Numero:	180325	Fecha Registro:	2025-07-23	Unidad / Subunidad ejecutora:	05-03-00-01 ESAP CENTRAL					
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado		Tipo:	Gasto		Uso Caja Menor	Ninguno	
Valor Inicial:	295.804.409,00	Valor Total Operaciones:	0,00		Valor Actual.:	295.804.409,00	Saldo x Comprometer:	295.804.409,00	Vr. Bloqueado	0,00
SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS						
Número:	183025	Fecha Registro:	2025-07-23	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:		
ITEM PARA AFECTACION DE GASTO										
DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
0902TH DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO	A-02-02-02-009-003 SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES	Propios	27	CSF						
Total:						295.804.409,00	0,00	295.804.409,00	295.804.409,00	0,00
Objeto:	L816 0902TH999-9999 ADQUIRIR LOS ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL (EPP) Y ELEMENTOS DE ATENCIÓN DE EMERGENCIAS PARA LA COMUNIDAD ESAPISTA DE LA SEDE CENTRAL - CAN, SEDE TEUSAQUILLO, SEDE ROSALES Y DE LAS DIRECCIONES TERRITORIALES DE LA ESCUELA SUPERI									



Firma Responsable



Compromiso Presupuestal de Gasto – Comprobante.

Usuario Solicitante:

MHjapache

JORGE EDUARDO APACHE MONTANA

Unidad ó Subunidad

05-03-00-01

ESAP CENTRAL

Ejecutora Solicitante:

Fecha y Hora Sistema:

8/10/2025 12:00:00 p. m.

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO													
Con base en el CDP No: 180325 de fecha 2025-07-23. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle													
Número:	590325	Fecha Registro:	2025-10-08	Unidad / Subunidad Ejecutora:		05-03-00-01 ESAP CENTRAL							
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado			Tipo de Moneda:	COP-Pesos	Tasa de Cambio:	0,00				
Valor Inicial:	46.335.259,72	Valor Total Operaciones:	0,00			Valor Actual:	46.335.259,72	Saldo x Obligar:	46.335.259,72				
TERCERO ORIGINAL													
Identificación: NIT	900349363	Razón Social:	INVERSION Y HOGAR S.A.S.					Medio de Pago:	Abono en cuenta				
CUENTA BANCARIA													
Número:	085195733	Banco:	BANCO DE BOGOTA				Tipo:	Corriente	Estado:	Activa			
ORDENADOR DEL GASTO													
Identificación:	15042303	Nombre:	DARIO JOSE OVIEDO CASTAÑO			Cargo:	SUBDIRECTOR NACIONAL DE GESTIÓN CORPORATIVA						
CAJA MENOR			VIÁTICOS			DOCUMENTO SOPORTE							
Identificación:		Fecha de Registro:		Genera Viáticos:	No	Num. Solicitud de Comisión:		Número:	153051	Tipo:	ORDEN DE COMPRA	Fecha:	2025-10-08
ÍTEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO													
DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR				
0902TH DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO	A-02-02-009-003 SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES	Propios	27	CSF		46.335.259,72	0,00						
Total:						46.335.259,72	0,00	46.335.259,72	46.335.259,72				

Objeto:	Adquirir los elementos de protección personal (EPP) y elementos de atención de emergencias para la comunidad Esapista de laSede Central - CAN, Sede Teusaquillo, SedeRosales y de las Direcciones Territoriales de laEscuela Superior de Administración Pú
---------	--

PLAN DE PAGOS							
DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
001	Sede Central	7-2	GASTOS GENERALES PROPIOS CSF	2025-12-15	46.335.259,72	46.335.259,72	NINGUNO

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)

No. PÓLIZA	NB-100410234	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	72615240	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO		FECHA DE EXPEDICIÓN	08/10/2025	SUC. EXPEDIDORA	BOGOTÁ		
VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE	VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA			
00:00 Horas Del 08/10/2025	24:00 Horas Del 09/06/2026		N/A	N/A	N/A	N/A	

CONDICIONES PARTICULARES

solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de:
Página web: www.segurosmundial.com.co
Correo electrónico: mundial@segurosmundial.com.co
Líneas de atención: Bogotá (+601) 3274712 - (+601) 3274713 Nacional 018000111935"





**Garantía única de
cumplimiento en favor de
Entidades estatales
(Decreto 1082 de 2015)**



Garantía única de
cumplimiento en favor de

**Entidades estatales
(Decreto 1082 de 2015)**



C O N T E N I D O

	Pág.
1 RIESGOS AMPARADOS	4
1.1. Amparo de seriedad de la oferta	4
1.2. Amparo de buen manejo y correcta inversión del anticipo	4
1.3. Amparo de devolución del pago anticipado	5
1.4. Amparo de cumplimiento del contrato	5
1.5. Amparo de pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	5
1.6. Amparo de estabilidad y calidad de la obra	5
1.7. Amparo de calidad del servicio	6
1.8. Amparo de calidad y correcto funcionamiento de los bienes	6
2. EXCLUSIONES	6
3. SUMA ASEGURADA	6
4. VIGENCIA	7
5. EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA	7
6. COMPENSACIÓN	9
7. PAGO DEL SINIESTRO	9
8. CERTIFICADOS DE MODIFICACIÓN	10
9. SUBROGACIÓN	10
10. NO EXPIRACIÓN POR FALTA DE PAGO DE PRIMA E IRREVOCABILIDAD	10
11. NATURALEZA DEL SEGURO	10



Garantía única de
cumplimiento en favor de

Entidades estatales
(Decreto 1082 de 2015)



C O N T E N I D O

	Pág.
12. NOTIFICACIONES Y RECURSOS	11
13. COEXISTENCIA DE SEGUROS	11
14. COASEGURO	11
15. PRESCRIPCIÓN	11
16. DOMICILIO	11



Garantía única de cumplimiento en favor de

Entidades estatales
(Decreto 1082 de 2015)



GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES (DECRETO 1082 DE 2015)



1. RIESGOS AMPARADOS

La aseguradora otorga a la entidad estatal contratante asegurada hasta el monto del valor asegurado, los amparos mencionados en la carátula de la presente póliza.

Los amparos de la póliza serán independientes unos de otros respecto de sus riesgos y de sus valores asegurados. La entidad estatal contratante asegurada no podrá reclamar o tomar el valor de un amparo para cubrir o indemnizar el valor de otros. Estos no son acumulables y son excluyentes entre sí, según las definiciones y alcance que a continuación se estipulan:

1.1 AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA

La garantía de seriedad de la oferta cubre la sanción derivada del incumplimiento de la oferta, en los siguientes eventos:

- 1.1.1** La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses.
- 1.1.2** El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas.
- 1.1.3** La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.
- 1.1.4** La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato.

1.2 AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO

Este amparo cubre los perjuicios sufridos por la entidad estatal con ocasión de:



Garantía única de cumplimiento en favor de

**Entidades estatales
(Decreto 1082 de 2015)**



- (i) La no inversión del anticipo;
- (ii) El uso indebido del anticipo; y
- (iii) La apropiación indebida de los recursos recibidos en calidad de anticipo.

1.3 AMPARO DE DEVOLUCIÓN DEL PAGO ANTICIPADO

Este amparo cubre los perjuicios sufridos por la entidad estatal por la no devolución total o parcial del dinero entregado al contratista a título de pago anticipado, cuando a ello hubiere lugar.

1.4 AMPARO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Este amparo cubre a la entidad estatal de los perjuicios derivados de: (a) el incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (b) el cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (c) los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y (d) el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.

Adicionalmente, en virtud de lo señalado en el artículo 44 de la ley 610 de 2000, la garantía de cumplimiento cubrirá los perjuicios causados a la entidad estatal asegurada como consecuencia de la conducta dolosa o culposa, o de la responsabilidad imputable al contratista garantizado, derivados de un proceso de responsabilidad fiscal, siempre y cuando esos perjuicios deriven del incumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato amparado por la garantía.

1.5 AMPARO DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES

Este amparo debe cubrir a la entidad estatal de los perjuicios ocasionados por el incumplimiento de las obligaciones laborales del contratista derivadas de la contratación del personal utilizado en el territorio nacional para la ejecución del contrato amparado.

La entidad estatal no debe exigir una garantía para cubrir este riesgo en los contratos que se ejecuten fuera del territorio nacional con personal contratado bajo un régimen jurídico distinto al colombiano.

1.6 AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA

Este amparo cubre a la entidad estatal de los perjuicios ocasionados por cualquier tipo de daño o deterioro, imputable al contratista, sufrido por la obra entregada a satisfacción.



Garantía única de cumplimiento en favor de

**Entidades estatales
(Decreto 1082 de 2015)**



1.7 AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO

Este amparo cubre a la entidad estatal por los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado

1.8 AMPARO DE CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES

Este amparo cubre la calidad y el correcto funcionamiento de los bienes que recibe la entidad estatal en cumplimiento de un contrato.

1.9 OTROS AMPAROS

Adicionalmente, en la medida en que fueren exigidos por la entidad contratante, la aseguradora podrá otorgar los amparos requeridos para cubrir los demás incumplimientos de obligaciones que la entidad contratante considera deben ser amparados de manera proporcional y acorde a la naturaleza del contrato y que se definan en la carátula o en los anexos que se expidan a la presente póliza.



2. EXCLUSIONES

Los amparos previstos en la presente póliza no operaran en los casos siguientes:

- 2.1 Causa extraña, esto es la fuerza mayor o caso fortuito, el hecho de un tercero o la culpa exclusiva de la víctima.**
- 2.2 Daños causados por el contratista a los bienes de la entidad no destinados al contrato.**
- 2.3 Uso indebido o inadecuado o la falta de mantenimiento preventivo al que esté obligada la entidad estatal.**
- 2.4 El deterioro normal que sufran los bienes entregados con ocasión del contrato garantizado, como consecuencia del transcurso del tiempo.**



3. SUMA ASEGURADA

La suma asegurada determinada para cada amparo en la carátula de esta póliza, delimita la responsabilidad máxima de la compañía en caso de siniestro.



Garantía única de cumplimiento en favor de

**Entidades estatales
(Decreto 1082 de 2015)**



4. VIGENCIA

La vigencia de los amparos otorgados por la presente póliza, se hará constar en la carátula o en sus anexos. En los contratos de que trata el artículo 2.2.1.2.3.1.3 del decreto 1082 de 2015, el garante tiene la facultad legal de decidir no garantizar la etapa siguiente, caso en el cual debe informar su decisión por escrito a la entidad estatal garantizada seis (6) meses antes del vencimiento del plazo de la garantía. Este aviso no afecta la garantía de la etapa contractual o período contractual en ejecución. Si el garante no da el aviso con la anticipación mencionada y el contratista no obtiene una nueva garantía, queda obligado a garantizar la etapa del contrato o el período contractual subsiguiente.



5. EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA

De acuerdo con lo establecido en el artículo 1077 en concordancia con el artículo 1080 del código de comercio la entidad estatal asegurada deberá demostrar la ocurrencia del siniestro y acreditar la cuantía de la pérdida previo agotamiento del derecho de defensa del contratista y del garante, de la siguiente forma:

- 5.1** en caso de caducidad, una vez agotado el debido proceso y garantizados los derechos de defensa y contradicción del contratista y de su garante de conformidad con lo establecido en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011, por medio del acto administrativo en el cual la entidad estatal declare la caducidad del contrato y ordene el pago al contratista y al garante, bien sea de la cláusula penal o de los perjuicios que ha cuantificado. El acto administrativo de caducidad constituye el siniestro.
- 5.2** en caso de aplicación de multas, una vez agotado el debido proceso y garantizados los derechos de defensa y contradicción del contratista y de su garante de conformidad con lo establecido en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011, por medio del acto administrativo en el cual la entidad estatal impone multas, debe ordenar el pago al contratista y al garante. El acto administrativo correspondiente constituye el siniestro.
- 5.3** en los demás casos de incumplimiento, una vez agotado el debido proceso y garantizados los derechos de defensa y contradicción del contratista y de su garante de conformidad con lo establecido en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011, por medio del acto administrativo en el cual la entidad estatal declare el incumplimiento, puede hacer efectiva la cláusula penal, si está pactada en el contrato, y ordenar su pago al contratista y al garante. El acto administrativo correspondiente es la reclamación para la compañía de seguros.



Garantía única de cumplimiento en favor de

**Entidades estatales
(Decreto 1082 de 2015)**



Las entidades sometidas al estatuto general de contratación de la administración pública podrán declarar el incumplimiento, cuantificando los perjuicios del mismo, imponer las multas y sanciones pactadas en el contrato, y hacer efectiva la cláusula penal. Para tal efecto observarán el siguiente procedimiento:

- A) Evidenciado un posible incumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, la entidad pública lo citará a audiencia para debatir lo ocurrido. En la citación, hará mención expresa y detallada de los hechos que la soportan, acompañando el informe de interventoría o de supervisión en el que se sustente la actuación y enunciará las normas o cláusulas posiblemente violadas y las consecuencias que podrían derivarse para el contratista en desarrollo de la actuación. En la misma se establecerá el lugar, fecha y hora para la realización de la audiencia, la que podrá tener lugar a la mayor brevedad posible, atendida la naturaleza del contrato y la periodicidad establecida para el cumplimiento de las obligaciones contractuales. En el evento en que la garantía de cumplimiento consista en póliza de seguros, el garante será citado de la misma manera;
- B) En desarrollo de la audiencia, el jefe de la entidad o su delegado, presentará las circunstancias de hecho que motivan la actuación, enunciará las posibles normas o cláusulas posiblemente violadas y las consecuencias que podrían derivarse para el contratista en desarrollo de la actuación. Acto seguido se concederá el uso de la palabra al representante legal del contratista o a quien lo represente, y al garante, para que presenten sus descargos, en desarrollo de lo cual podrá rendir las explicaciones del caso, aportar pruebas y controvertir las presentadas por la entidad;
- C) Hecho lo precedente, mediante resolución motivada en la que se consigne lo ocurrido en desarrollo de la audiencia y la cual se entenderá notificada en dicho acto público, la entidad procederá a decidir sobre la imposición o no de la multa, sanción o declaratoria de incumplimiento. Contra la decisión así proferida sólo procede el recurso de reposición que se interpondrá, sustentará y decidirá en la misma audiencia. La decisión sobre el recurso se entenderá notificada en la misma audiencia;
- D) En cualquier momento del desarrollo de la audiencia, el jefe de la entidad o su delegado, podrá suspender la audiencia cuando de oficio o a petición de parte, ello resulte en su criterio necesario para allegar o practicar pruebas que estime conducentes y pertinentes, o cuando por cualquier otra razón debidamente sustentada, ello resulte necesario para el correcto desarrollo de la actuación administrativa. En todo caso, al adoptar la decisión, se señalará fecha y hora para reanudar la audiencia. La entidad podrá dar por terminado el procedimiento en cualquier momento, si por algún medio tiene conocimiento de la cesación de situación de incumplimiento.



Garantía única de cumplimiento en favor de

**Entidades estatales
(Decreto 1082 de 2015)**



6. COMPENSACIÓN

Si la entidad estatal contratante asegurada al momento de tener conocimiento del incumplimiento, o con posterioridad a este o del resultado de la liquidación, fuere deudora del contratista garantizado por cualquier concepto, se aplicará la compensación y la indemnización se disminuirá en el monto de las acreencias, según la ley, de conformidad con lo señalado en los artículos 1714 y ss. Del código civil. Igualmente disminuirá el valor de la indemnización, el correspondiente a los bienes que la entidad estatal contratante asegurada haya obtenido del contratista garantizado judicial o extrajudicialmente, en ejercicio de las acciones derivadas del contrato cuyo cumplimiento se garantiza por la presente póliza.



7. PAGO DEL SINIESTRO

La aseguradora pagará el valor del siniestro, así:

- 7.1** Para el caso previsto en el numeral 5.1, dentro del mes siguiente a la comunicación escrita que con tal fin haga la entidad contratante para reclamar el pago, acompañada de una copia auténtica del acto administrativo correspondiente ejecutoriado y del acta de liquidación del contrato o de la resolución ejecutoriada que acoja la liquidación unilateral.
- 7.2** Para el caso del numeral 5.2, dentro del mes siguiente a la comunicación escrita que haga la entidad estatal contratante, acompañada de la copia auténtica del acto administrativo correspondiente ejecutoriado, junto con la constancia de la entidad estatal de la no existencia de saldos a favor del contratista respecto de los cuales se pueda aplicar la compensación de que trata la condición sexta de este clausulado, o en la que conste la disminución en el valor a indemnizar en virtud de la compensación.
- 7.3** Para el caso presentado en el numeral 5.3, dentro del mes siguiente a la comunicación escrita que con tal fin haga la entidad estatal contratante, acompañada de una copia auténtica del acto administrativo que constituya la ocurrencia del siniestro, junto con la constancia de la entidad estatal de la no existencia de saldos a favor del contratista respecto de los cuales se pueda aplicar la compensación de que trata la condición sexta de este clausulado o en la que conste la disminución en el valor a indemnizar en virtud de la compensación.

Parágrafo. – de conformidad con el artículo 1110 del código de comercio la aseguradora podrá optar por cumplir su prestación mediante el pago de la indemnización, o continuando con la ejecución de la obligación garantizada, para este último evento se requiere la aceptación de la entidad estatal contratante asegurada.



Garantía única de
cumplimiento en favor de

**Entidades estatales
(Decreto 1082 de 2015)**



La declaratoria de caducidad no impedirá que la entidad estatal contratante asegurada tome posesión de la obra o continúe inmediatamente la ejecución del objeto contratado, bien sea a través del garante o de otro contratista.

En el evento que por incumplimiento del contratista garantizado la aseguradora resolviera continuar, como cesionario o a favor de quien determine esta, con la ejecución del contrato y la entidad estatal contratante asegurada estuviese de acuerdo con ello, el contratista garantizado acepta desde ahora la cesión del contrato a favor de la aseguradora. En tal evento la aseguradora presentará garantías.



8. CERTIFICADOS DE MODIFICACIÓN

Para los casos en que la suma asegurada sea aumentada o disminuida y para aquellos en los cuales las estipulaciones del contrato original sean modificadas, la aseguradora a solicitud del contratista garantizado podrá expedir un certificado o anexo de modificación del seguro, en donde exprese su conocimiento al respecto de las modificaciones acordadas entre el contratista garantizado y la entidad estatal contratante asegurada.



9. SUBROGACIÓN

En virtud del pago de la indemnización, de acuerdo con el artículo 1096 del código de comercio, en concordancia con el artículo 203 del decreto 663 de 1993 estatuto orgánico del sistema financiero, la aseguradora se subroga hasta concurrencia de su importe, en todos los derechos que la entidad estatal contratante tenga contra el contratista garantizado.



10. NO EXPIRACIÓN POR FALTA DE PAGO DE PRIMA E IRREVOCABILIDAD

La presente póliza no expirará por falta de pago de la prima ni por revocación unilateral.



11. NATURALEZA DEL SEGURO

La garantía otorgada por esta póliza o sus certificados de modificación, no es solidaria, ni incondicional y su exigencia está supeditada a la ocurrencia del siniestro y su cuantificación.



Garantía única de cumplimiento en favor de

Entidades estatales
(Decreto 1082 de 2015)



12. NOTIFICACIONES Y RECURSOS

La entidad contratante deberá notificar oportunamente a la aseguradora los actos administrativos atinentes a la efectividad de la póliza, previo agotamiento del derecho de defensa del contratista garantizado y el garante.



13. COEXISTENCIA DE SEGUROS

En caso de existir, al momento de siniestro, otro seguro de cumplimiento con relación al mismo contrato, el importe de la indemnización a que hay lugar, se distribuirá entre los aseguradores en proporción a las cuantías de sus respectivos seguros



14. COASEGURO

En caso de existir coaseguro al que se refiere el artículo 1095 de código de comercio, el importe de la indemnización a que haya lugar se distribuirá entre los aseguradores en proporción de las cuantías de sus respectivos seguros, sin que exista solidaridad entre las aseguradoras participantes, y sin exceder de la suma asegurada bajo el contrato de seguro.



15. PRESCRIPCIÓN

La prescripción de las acciones derivadas del presente contrato se regirá por las normas del código de comercio sobre contrato de seguro.



16. DOMICILIO

Sin perjuicio de las disposiciones procesales, para los efectos relacionados en el presente contrato se fija como domicilio de las partes la ciudad de Bogotá en la república de Colombia en fe de lo anterior, se firma a los ____ días del mes de ____ de ____.

Firma Autorizada
Compañía Mundial de Seguros S.A.
Angela Munar



COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

EL TOMADOR/ASEGURADO



Garantía única de
cumplimiento en favor de

**Entidades estatales
(Decreto 1082 de 2015)**



LA COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A

CERTIFICA:

Que la garantía de Cumplimiento contenida en la póliza **NB-100410234** y endoso, **0** cuyo afianzado es: **INVERSION Y HOGAR S.A.S** Asegurado o Beneficiario: **ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACION PUBLICA ESAP / ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACION PUBLICA ESAP**, expedida por la Compañía en **08/10/2025**, no expirará por falta de pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella o por revocación unilateral por parte del Tomador o de la Compañía.

BOGOTÁ a los **08** días del mes **OCTUBRE** del año **2025**.



Firma Autorizada
Compañía mundial de Seguros S.A.

LÍNEAS DE ATENCIÓN AL CLIENTE

Bogotá: (+601) 327 47 12/13 | Nacional: 01 8000 111 935 | Sitio Web: www.segurosmondial.com.co



Cumplimos con los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente. Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

@SegurosMundial



CONSULTA DE POLIZAS

Ramo

☐ SOAT

☒ Cumplimiento

☐ Judiciales

☐ Arrendamiento

☐ Otros Ramos

Certificado No.

72615240

El No. de certificado se encuentra ubicado en la parte superior central de su póliza.

No soy un robot

reCAPTCHA cambiará sus Condiciones del Se [Toma medidas.](#)

reCAPTCHA Privacidad - Condiciones

Consultar

Regresar

Si tu póliza fue emitida después del 20 de septiembre de 2021, por favor solicita la impresión de la misma:

DATOS DE LA POLIZA

Código de Seguridad

lFXNB1CW/6cGzVlSVJtZlw==

Número de póliza

100410234

Número de anexo

0

Ramo

CUMPLIMIENTO - ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

Fecha de expedición

8/10/2025

Inicio de vigencia Global

08/10/2025

Fin de vigencia Global

09/06/2026

Tomador

INVERSION Y HOGAR S.A.S

Asegurado

ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACION PUBLICA ESAP

Valor asegurado

9.267.051,94

Movimiento

EXPEDICION

Objeto de póliza

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN LA ORDEN DE COMPRA NO.153051 , CUYO OBJETO ES ADQUIRIR LOS ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL (EPP) Y ELEMENTOS DE ATENCIÓN DE EMERGENCIAS PARA LA COMUNIDAD ESAPISTA DE LA SEDE CENTRAL- CAN, SEDE TEUSAQUILLO, SEDE ROSALES Y DE LAS DIRECCIONES TERRITORIALES DE LA ESCUELA SUPERIOR DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESAP

Amparos				
Nombre del Amparo	Vigencia Desde	Vigencia Hasta	Suma Asegurada	Valor Prima
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas del 08/10/2025	24:00 Horas del 09/06/2026	\$ 4.633.525,97	\$ 22.500,00
CALIDAD DE LOS ELEMENTOS	00:00 Horas del 08/10/2025	24:00 Horas del 09/06/2026	\$ 4.633.525,97	\$ 22.500,00

Imprimir

Esta información debe coincidir con la póliza impresa.
Si es diferente te invitamos a notificarlo al correo mundial@segurosmundial.com.co o también puedes llamar a la línea nacional 01 8000 111 935 - 3274712/13

	FORMATO APROBACION DE GARANTIA	CÓDIGO: BS-FO-004
		VERSIÓN: 1
		FECHA: 10-04-2024
Proceso de Adquisición de Bienes y Servicios		
Documento de referencia: Procedimiento de Contratación BS-PT-002		

Contrato de ORDEN DE COMPRA No. 153051 de 2025	
Nombre del Contratista: INVERSION Y HOGAR SAS	
Objeto: Adquirir los elementos de protección personal (EPP) y elementos de atención de emergencias para la comunidad Esapista de la Sede Central - CAN, Sede Teusaquillo, Sede Rosales y de las Direcciones Territoriales de la Escuela Superior de Administración Pública ESAP.	
Valor Inicial del Contrato: \$46.335.259,72 Valor de la Adición: N/A	Duración Inicial del Contrato: 2 meses Prórroga: N/A
Valor Total \$ 46.335.259,72	Plazo Final de Ejecución: 09 de diciembre de 2025
Aseguradora: SEGUROS MUNDIAL	
Póliza No.: NB-100410234	Fecha de Expedición Póliza: 08/10/2025
Anexo No.: 0	

AMPAROS	%	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA					
			DESDE			HASTA		
			AÑO	MES	DIA	AÑO	MES	DIA
Cumplimiento	10	\$ 4.633.525,97	2025	10	08	2026	06	09
Calidad de los elementos	10	\$ 4.633.525,97	2025	10	08	2026	06	09

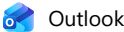
La póliza antes descrita, ampara la Orden de Compra No. 153051 de 2025 y cumple con las condiciones pactadas en dicha orden y previstas en la ley para ello.

En constancia de lo anterior, se aprueba dicha póliza de garantía a los ocho (08) días del mes de octubre del año 2025.



Jheison González Salcedo
Director Técnico (E) Dirección de Contratación

Aprobó: Jheison González Salcedo - Director Técnico (E) Dirección de Contratación
Reviso: Andres Mejia Martinez – Abogado – Dirección de Contratación 
Proyecto: María Daniela Vargas Cabeza – Abogada – Dirección de Contratación 



Notificación Supervisor OC

Desde Maria Daniela Vargas Cabeza <mariad.vargas@esap.edu.co>
Fecha Vie 17/10/2025 8:57
Para Miguel Nicolas Montanez Martinez <miguel.montanez@esap.edu.co>
CC Lizethe Salazar Sanchez <lizethe.salazar@esap.edu.co>; Alfonso Moreno Moreno <alfonso.moreno@esap.edu.co>; Alba Lucia Marin Zuluaga <alba.marin@esap.edu.co>; Contratacion <contratacion@esap.edu.co>; Jheison Gonzalez Salcedo <jheison.gonzalez@esap.edu.co>; Andres Mejia Martinez <andres.mejiam@esap.edu.co>

10 archivos adjuntos (2 MB)
APROBACION POLIZA 153054.pdf; APROBACION POLIZA 153055.pdf; APROBACION POLIZA 153056.pdf; 20251009_4974_RP_590525_OC_153056.pdf; 20251009_4975_RP_590625_OC_153055.pdf; 20251009_4977_RP_591025_OC_153054.pdf; 20251009_4976_RP_590825_OC_153053.pdf; 20251008_4972_RP_590325_OC_153051.pdf; APROBACION POLIZA 153051.pdf; APROBACION POLIZA 153053.pdf;

Miguel Nicolas Montanez Martinez
Profesional Especializado Grado 12 Código 2028
Grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Dirección de Talento Humano de la ESAP

Cordial saludo estimado

Por medio del presente correo notifico que usted ha sido designado como supervisor de las Ordenes de Compra que se relacionan a continuación, de conformidad con el numeral 17 del estudio previo:

No.	DETALLE	CONTRATISTA	VALOR DE LA OC	ORDEN DE COMPRA	FECHA DE TERMINACIÓN	FECHA RP	AF
2	Categoría 2 Segmento 1	INVERSION Y HOGAR SAS	\$ 46.335.259,72	153051	9/10/2025	8/10/2025	
4	Categoría Cuatro Segmento Tres Grupo C	UNION TEMPORAL AYGEMA	\$ 8.717.672,53	153053	9/10/2025	8/10/2025	
5	Categoría Cuatro Segmento Cuatro Grupo A	UNION TEMPORAL AYGEMA	\$ 291.178,45	153054	9/10/2025	8/10/2025	
6	Categoría Cuatro Segmento Cuatro Grupo B	UNION TEMPORAL AYGEMA	\$ 2.761.716,76	153055	9/10/2025	8/10/2025	
7	Categoría Cuatro Segmento Cuatro Grupo E	UNIÓN TEMPORAL AYGEMA	\$ 19.230.681,42	153056	9/10/2025	8/10/2025	

Así mismo se informa que la supervisión debe ser realizada conforme al manual interno de supervisión, y las condiciones específicas establecidas en los documentos del proceso, minuta del Acuerdo Marco de Precios y Ordenes de Compra.

Gracias por la atención prestada.

Vigilada MinEducación

ESAP
ESCUELA SUPERIOR DE
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Contratista

María Daniela Vargas Cabeza
Dirección de Contratación
mariad.vargas@esap.edu.co
Dirección: Calle 44 N° 53-37
www.esap.edu.co



FAVOR SOLO EFECTUAR RETEICA EN BOGOTA
INVERSION Y HOGAR S.A.S.

Nit 900349363 2

CLIENTE	ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA - ESAP		
MAIL	siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co		
NIT	899999054 7		
DIRECCIÓN		CIUDAD	TELÉFONO
CL 44 53 37		Bogota D.C.	7228800

FECHA FACTURA	FECHA VENCIMIENTO	VENDEDOR	FORMA DE PAGO
29/10/2025	28/11/2025	ALEJANDRA MUÑOZ NEGRET	Credito

Item	Descripción	Nota	Cantidad	Valor Unitario	IVA	IVA UNIT	Total
1	ALCOHOL ANTISÉPTICO FRASCO X 275ML		181	\$ 4.985,88	19%	\$ 947,32	\$ 902.444,44
2	COMPRESA NO ESTERIL PAQ 4 UNIDADES COLOMBIA		125	\$ 8.171,98	0%	\$ 0,00	\$ 1.021.496,89
3	BAJALENGUAS PAQ X 20 UND		86	\$ 1.661,96	19%	\$ 315,77	\$ 142.928,56
4	BOTIQUIN TIPO A EN MALETIN COLOMBIA		8	\$ 199.607,19	0%	\$ 0,00	\$ 1.596.857,48
5	BOTIQUIN TIPO B COLOMBIA		17	\$ 600.527,62	0%	\$ 0,00	\$ 10.208.969,54
6	BOTIQUIN TIPO C COLOMBIA		4	\$ 764.990,30	0%	\$ 0,00	\$ 3.059.961,20
7	BARRERA PLASTICA DE PROTECCION PARA RCP, BOQUILLA		75	\$ 10.809,50	19%	\$ 2.053,81	\$ 810.712,50
8	GASA ESTERIL 4*4*5 PAQ POR 20 UNI COLOMBIA		32	\$ 31.617,78	0%	\$ 0,00	\$ 1.011.768,96
9	GASA LIMPIA PAQ X 200 UND		20	\$ 5.350,69	0%	\$ 0,00	\$ 107.013,80
10	TENSIOMETRO DIGITAL AUTOMATICO DE BRAZO		21	\$ 180.226,53	19%	\$ 34.243,04	\$ 3.784.757,13
11	SOLUCION SALINA 250ML		218	\$ 3.648,20	0%	\$ 0,00	\$ 795.307,60
12	TERMOMETRO DIGITAL		17	\$ 13.376,75	19%	\$ 2.541,58	\$ 227.404,75
13	VENDA ELASTICA 2" X 5 YARDAS		74	\$ 1.621,43	0%	\$ 0,00	\$ 119.985,82
14	VENDA ELASTICA 3" X 5 YARDAS		92	\$ 2.161,90	0%	\$ 0,00	\$ 198.894,80
15	VENDA ELASTICA 5" X 5 YARDAS		92	\$ 3.648,20	0%	\$ 0,00	\$ 335.634,40
16	VENDA DE ALGODON 3" X 5 YARDAS		73	\$ 1.756,54	0%	\$ 0,00	\$ 128.227,27
17	ESPARADRAPO DE TELA 4 X5 YARDAS		79	\$ 20.132,69	0%	\$ 0,00	\$ 1.590.482,12
18	YODOPOVIDONA SOLUCIÓN 120ML		116	\$ 5.269,62	0%	\$ 0,00	\$ 611.276,49
19	TIJERA UNIVERSAL PARA TRAUMA, CON HOJAS EN ACERO I		84	\$ 11.214,86	19%	\$ 2.130,82	\$ 942.048,24
20	VASOS PAQUETE X 25 UND		64	\$ 2.837,48	19%	\$ 539,12	\$ 181.599,03
21	GUANTE NITRILO PARA EXAMEN CAJA DE 100		408	\$ 35.485,72	19%	\$ 6.742,29	\$ 14.478.175,39

Valor en Letras
CUARENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS SESENTA PESOS M/CTE

Total Items	21
-------------	----

Relación Bases Gravables IVA	VALOR BASES GRAVABLES
Base gravable IVA 0%	\$ 20.785.876,37
Base gravable 19%	\$ 21.470.070,05

FAVOR REALIZAR CONSIGNACION O TRANSFERENCIA A INVERSION Y HOGAR S.A.S CUENTA CORRIENTE No 085195733 DEL BANCO DE BOGOTA - CONSIGNACION NACIONAL A LA FIDUCIA BANCO BOGOTA No. 001000282428 comprobante: contabilidad@proteccionx.com

Fecha y Hora de Generación: 29/10/2025 16:20:34

Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica

Software:World Office



Firma Responsable

Recibido Por

INVERSION Y HOGAR SAS CALLE 163A NO 19A-88 BOGOTA-COLOMBIA PBX:3185175313 www.proteccionx.com

	FORMATO INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN Y SOLICITUD DE PAGO		CÓDIGO: BS-FO-025						
		VERSIÓN: 2							
		FECHA: 17-10-2024							
Proceso: Adquisición de Bienes y Servicios									
Documento de referencia: Procedimiento de la contratación BS-PT-002									
Dependencia:	DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO	Número de pago:	01	Total de pagos:	01	Fecha:	DD	MM	AA
						04		NOV	2025
1. INFORMACIÓN DEL CONTRATO / CONVENIO / ACTO ADMINISTRATIVO									
Número:	153051	Vigencia:	2025	Fecha Suscripción:	DD	MM	AAAA		
Duración:	02	Meses		días	08	OCT	2025		
				Fecha de iniciación/Acta de inicio	22	OCT	2025		
				Fecha de terminación:	09	DIC	2025		
OBJETO									
Origen de la obligación	ORDEN DE COMPRA								
Tipología contractual	COMPRAVENTA								
Adquirir los elementos deprotección personal (EPP) y elementos de atenciónde emergencias para la comunidad Esapista de laSede Central - CAN, Sede Teusaquillo, SedeRosales y de las Direcciones Territoriales de laEscuela Superior de Administración Pública ESAP									
2. MODIFICACIONES DEL CONTRATO									
(Inserte tantas filas como requiera en cada tipo de modificación)									
Modificación contractual				Fecha de Modificación	dd/mm/aaaa		dd/mm/aaaa		
Prórroga No. ____ (Desde/Hasta)	dd/mm/aaaa		dd/mm/aaaa	Prórroga No. ____ (Desde/Hasta)	dd/mm/aaaa		dd/mm/aaaa		
Adición No. ____	\$			ADICIÓN No. ____	\$				
Cesión A:				Fecha de Cesión	dd/mm/aaaa		dd/mm/aaaa		
Fecha de Suspensión (Desde/Hasta)	dd/mm/aaaa		dd/mm/aaaa	Fecha de Terminación Anticipada	dd/mm/aaaa				
3. INFORMACIÓN DEL CONTRATISTA									
Nombre/Razon Social :	INVERSION Y HOGAR SAS								
Identificación:	Tipo documento:	NIT	Número:	900.349.363	D.V.	2			
Dirección Domicilio:	CALLE 161 No 16C - 86, BOGOTÁ D.C.			Correo Electronico Personal:	inversionesyhogar@gmail.com				
No. Telefono Fijo:	3004765659			Extensión Oficina:	3176421016				
Numero de Cuenta	85195733			Tipo	CORRIENTE	Banco:	Banco de Bogotá S.A.		
Aspectos tributarios	Seleccione:		☐ Persona Natural ☒ Persona Jurídica ☐ Entidad Sin Animo de Lucro						
			No. De Factura		FE No. 21109	Fecha Factura:	29 de octubre de 2025		
			Verificado en RUT:		SI	Es Declarante de Renta:	SI		
			No.Codigo CIIU:		4645	Tarifa:	4,14*1000		
			Lugar de prestación del servicio:		BOGOTÁ D.C.				
4. INFORMACIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO O CONVENIO									
4.1 Cálculo de valor a pagar cuando se trate de contratos de capacitación	Valor del contrato	Horas totales a dictar según contrato	Valor por hora	4.2 Información presupuestal del contrato					
	\$ 0,00	0	# DIV/0!	Número CDP:	180325	Fecha :	23 de julio de 2025		
	Valor por hora	Horas dictadas a pagar	VALOR A PAGAR	Número RP:	590325	Fecha :	8 de octubre de 2025		
	\$ 0,00	0	\$ 0,00	Registro Presupuestal Adicional:					
				Número RP:		Fecha :			
				Centro de Costo:					
				Uso presupuestal:					
4.3 Balance del contrato									
Valor inicial del contrato	\$ 46.335.259,72								
Valor adiciones	\$ -								
Valor Total del contrato	\$ 46.335.259,72								
4.4 Relacion de anticipo y pagos									
Anticipos	\$ -								
Pagos:					CONSECUTIVO PAGOS SUPERIORES A UN (1) AÑO				
					Aplica para personas jurídicas				
	Pago Uno (1)	Pago Dos (2)	Pago Tres (3)	Pago Cuatro (4)	Pago Trece (13)	Pago Catorce (14)	Pago Quince (15)	Pago Dieciseis (16)	
	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	
	Pago Cinco (5)	Pago Seis (6)	Pago Siete (7)	Pago ocho (8)	Pago Diecisiete (17)	Pago Dieciocho (18)	Pago Diecinueve (19)	Pago Veinte (20)	
	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	
	Pago Nueve (9)	Pago Diez (10)	Pago Once (11)	Pago Doce (12)	Pago Veintiuno (21)	Pago Veintidos (22)	Pago Veintitres (23)	Pago Veinticuatro (24)	
	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	
	Valor Total Pagado al contratista:				\$ -				
	Valor a Pagar en el periodo:				\$ 46.335.259,72				
	Saldo a favor del contratista:				\$ -				
	Valor NO ejecutado por liberar:				\$ -				

	FORMATO INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN Y SOLICITUD DE PAGO	CÓDIGO: BS-FO-025
		VERSIÓN: 2
		FECHA: 17-10-2024
Proceso: Adquisición de Bienes y Servicios		
Documento de referencia: Procedimiento de la contratación BS-PT-002		

Dependencia:	DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO	Número de pago:	01	Total de pagos:	01	Fecha:	DDMMAA
							04NOV2025

4.5 Aportes a Seguridad Social			
Persona Natural:	☐	Persona Jurídica	☒
ESAL		☐	
Aportes a Salud		Aportes a Pensión	
Valor pagado	\$ 1.992.700,00	Periodo:	oct-25
Comprobante de pago Número:	90581193		
Fecha de pago:	10/10/2025		
Aportes ARL		Información y anexos	
Valor pagado	\$ 244.700,00	Periodo:	oct-25
Comprobante de pago Número:	90581193		
Pensionado	☐		
Anexa certificación de Revisor Fiscal	☒		

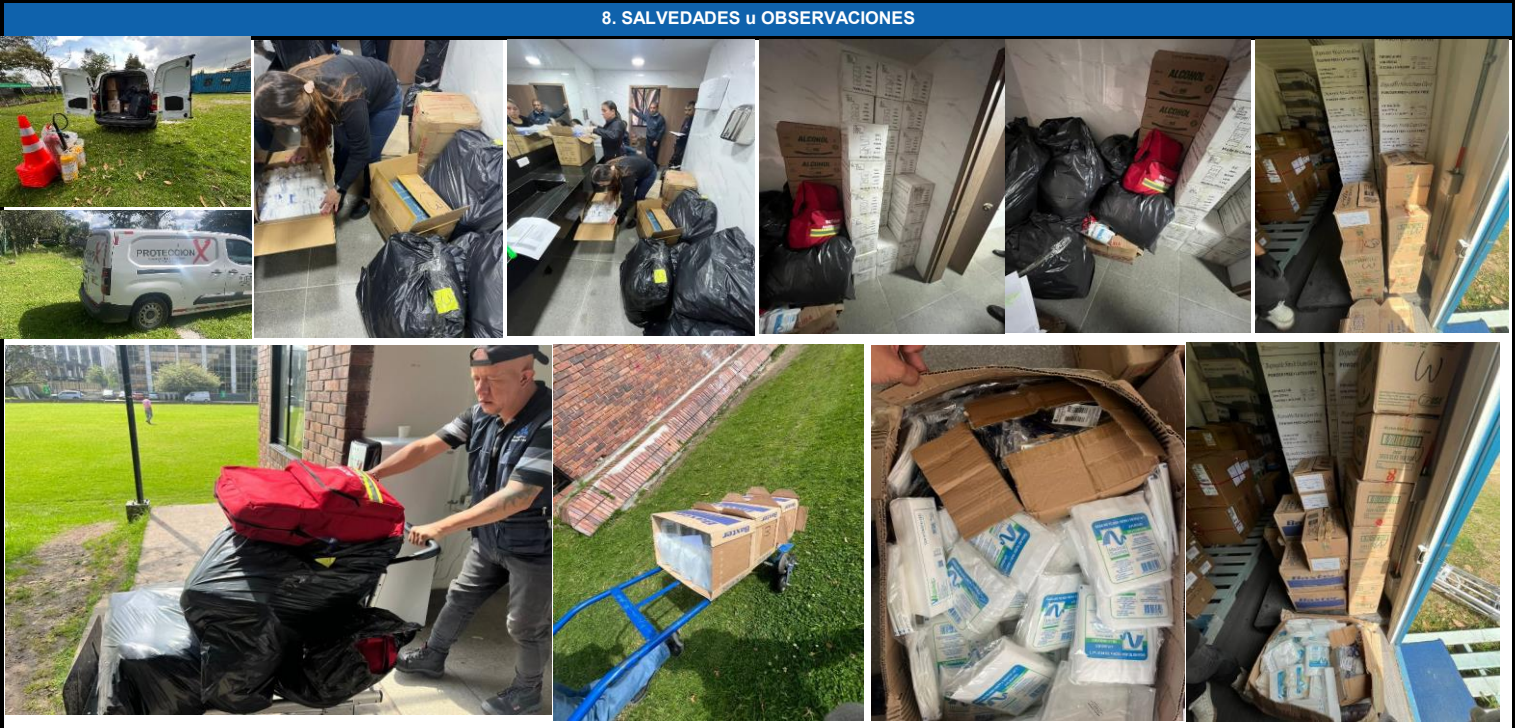
5. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES, ACTIVIDADES O PRODUCTOS POR PARTE DEL CONTRATISTA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO		
OBLIGACIONES CONTRACTUALES	CUMPLIMIENTO (SI-NO-N/A)	EJECUCIÓN (%)
1. Acatar la Constitución, la ley, las normas legales y procedimentales establecidas por el Gobierno Nacional y demás disposiciones pertinentes.	SI	100%
2. Cumplir con el objeto contractual bajo las condiciones técnicas, económicas, de gestión y demás relacionadas y presentadas en su propuesta, en atención a lo requerido en los estudios previos, y garantizar su ejecución dando pleno cumplimiento a los lineamientos y políticas establecidos por la ESAP y a las instrucciones que ésta imparta a través del supervisor.	SI	100%
3. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones que afecten el objeto del Contrato.	SI	100%
4. Acreditar el pago de sus obligaciones frente al Sistema Integral de Seguridad Social en Salud, Pensión y Riesgos Laborales, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, según el caso, de conformidad con lo establecido en el inciso 3º del artículo 50 de la ley 789 de 2002 y demás normas vigentes, presentando los soportes de pago correspondientes, anexos al informe de actividades con el fin de tramitar cada pago.	SI	100%
5. Constituir la garantía establecida a favor de la ESAP, y mantenerla vigente durante el término establecido por la entidad hasta la liquidación del contrato, así como por los plazos que demande el cumplimiento de las prestaciones que se encuentren pendientes por ejecutar y/o satisfacer, cuando a ello hubiere lugar.	SI	100%
6. Realizar las actividades relacionadas con el objeto contractual, bajo su propio riesgo y responsabilidad, sin sujeción o condiciones diversas a aquellas que requieran para el cumplimiento de éste.	SI	100%
7. Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía, al Supervisor del contrato.	SI	100%
8. Atender con prontitud y efectividad las solicitudes, condiciones y/o recomendaciones que el Supervisor de este establezca, dentro de los términos del Contrato.	SI	100%
9. Participar en las reuniones, encuentros o comités, según corresponda, relacionados con el objeto contractual y obligaciones pactadas, a los cuales sea convocado por parte de la ESAP, cuando a ello hubiere lugar.	SI	100%
10. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del contrato y de la ejecución del mismo, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes.	SI	100%
11. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúan por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho, cuando se presenten tales peticiones o amenazas el contratista deberá informar inmediatamente de su ocurrencia a la ESAP y a las demás autoridades correspondientes para que ellas adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios. El incumplimiento de esta obligación y la celebración de pactos o acuerdos prohibidos podrá dar lugar a la declaratoria de incumplimiento e imposición de las sanciones a que haya lugar	SI	100%
12. Asumir los riesgos establecidos en la matriz de riesgos del proceso.	SI	100%
13. Cumplir con la normativa vigente, en materia ambiental aplicable al objeto contractual, con lo cual se contribuye a la política ambiental establecida por la ESAP, siendo responsable de los daños, perjuicios, pérdidas y siniestros que a nivel ambiental se ocasionen debido a alguna acción, retardo, omisión o negligencia suya o de sus subcontratistas	SI	100%
14. Cumplir con la legislación en Seguridad y Salud en el Trabajo y Ambiental vigentes, entre otras la Ley 1562 de 2012 y el Decreto único reglamentario 1072 de 2015 de conformidad con las actividades a desarrollar según el objeto del contrato.	SI	100%
15. Atender los lineamientos dados por la ESAP en materia de procesos y procedimientos relacionados con el Sistema Integrado de Gestión.	SI	100%
16. Cumplir con las políticas de seguridad de la información y los lineamientos dados por la ESAP relacionados con el Sistema de Gestión de Seguridad de la Información.	SI	100%
17. Cargar en la plataforma de Tienda Virtual del Estado Colombiano, todos los informes y facturas que se generen durante el desarrollo de la ejecución del contrato.	SI	100%
18. Mantener indemne a la ESAP, contra todo reclamo, demanda, acción y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros, que se ocasionen durante la ejecución del contrato con ocasión de este. En caso de que se instaure demanda o acción legal alguna, o se formule reclamo contra la ESAP, por asuntos que conforme al contrato sean responsabilidad del CONTRATISTA, la ESAP se lo comunicará para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas pertinentes previstas en la ley para mantenerla indemne a ella, para que adelante los trámites para, en lo posible, llegar a un arreglo del conflicto en cualquiera de los eventos previstos en esta cláusula. Si el CONTRATISTA no asumiere debida y oportunamente la defensa de los intereses de la ESAP, ella podrá hacerlo directamente, previa notificación escrita a el CONTRATISTA y éste pagará todos los gastos en que la ESAP, incurra por tales hechos.	SI	100%
19. Suscribir dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la legalización del contrato, la declaración de conflicto de intereses dispuesto por el Departamento Administrativo de la Función Pública- DAFP- Ley 2013 de 2019.	SI	100%
20. Presentar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la legalización del contrato certificado de cumplimiento de los estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo emitido por la ARL respectiva.	SI	100%
21. En general las que se desprendan de la naturaleza del contrato y de su objeto.	SI	100%

6. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO (Ingresar tantas filas como supervisores haya tenido o tenga el contrato)				
NOMBRES Y APELLIDOS DEL(LOS) SUPERVISOR(ES)	IDENTIFICACIÓN	CARGO Y DEPENDENCIA	DESDE	HASTA
MIGUEL NICOLAS MONTAÑEZ MARTINEZ	1057600214	PROFESIONAL ESPECIALIZADO / DIRECCION DE TALENTO HUMANO	8/10/2025	9/12/2025
			dd/mm/aaaa	dd/mm/aaaa

	FORMATO INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN Y SOLICITUD DE PAGO	CÓDIGO: BS-FO-025
		VERSIÓN: 2
		FECHA: 17-10-2024
Proceso: Adquisición de Bienes y Servicios		
Documento de referencia: Procedimiento de la contratación BS-PT-002		

Dependencia:	DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO	Número de pago:	01	Total de pagos:	01	Fecha:	DD	MM	AA
							04	NOV	2025

7. CERTIFICACIÓN DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO A LA FECHA DEL PRESENTE INFORME	
Seleccione de conformidad con las cláusulas establecidas, si el contrato requiere o no liquidación. (Verifique lo establecido en el contrato y lo previsto en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto 019 de 2012, Manual de contratación, Manual de supervisión y demás normatividad vigente aplicable)	☒ SI ☐ NO
Certifico que los informes y demás documentos generados en la etapa de ejecución del contrato, han sido debidamente publicados de acuerdo con la periodicidad establecida por el contrato o convenio, en la plataforma SECOP y reposan en el expediente contractual.	☒ SI ☐ NO
Certifico el cumplimiento de las obligaciones, actividades y/o entrega de productos o servicios, establecidos, por parte del contratante y del contratista durante toda la ejecución contractual.	☒ SI ☐ NO



9. REVALUACIÓN DEL PROVEEDOR						
REEVALUACION DEL PROVEEDOR	Tema	Peso	Criterio	Calificacion	Vr. Real	Vr. Ideal
	Cumplimiento Exigencias Contractuales	60%	Productos y/o servicios acordes con los requeridos	05	0,03	0,03
			Cumplimiento de plazos contractuales o de cronogramas acordados	05	0,03	0,03
			Presentó Informes Oportunamente	05	0,03	0,03
	Otras actividades	40%	Atención a reclamos y/o aclaraciones	05	0,02	0,02
			Servicio al cliente	05	0,02	0,02
			Conocimiento o idoneidad del contratista en la prestación del servicio o suministro del bien	05	0,02	0,02
			100%	TOTALES		0,15
			CALIFICACION TOTAL		100,00%	
REEVALUACION DEL PROVEEDOR	Criterios de Evaluación:					
	TEMA: Celda no modificable					
	PESO: Se define cuando se realiza la firma del contrato					
	CRITERIO: Celda no modificable					
	CALIFICACIÓN: Se diligencia con un valor de 1 a 5, siendo 1 el inferior y 5 el superior dependiendo del cumplimiento de las obligaciones por parte del proveedor					
	Vr. Real - Vr. Ideal - Diferencia: Valores con fórmula - Celdas no modificables					
	BUENO SI LA CALIFICACION TOTAL ES MAYOR O IGUAL A 80% REGULAR SI LA CALIFICACION TOTAL ESTA ENTRE 51% Y 79% DEFICIENTE SI LA CALIFICACION TOTAL ES MENOR A 50%					
Acción a seguir:						

10. SOLICITUD DE PAGO
Certifico que las actividades se ejecutaron conforme a lo establecido en el contrato, que el contratista cumplió con los pagos de seguridad social conforme a las normas vigentes y en concordancia con lo estipulado en el Manual de Interventoría de la ESAP vigente, los soportes de estos pagos fueron revisados y cotejados con los originales y corresponden a este contrato, por lo tanto SI _X_ o NO __ autorizo el pago.

11. FIRMAS									
FIRMA Nombre Supervisor: MIGUEL NICOLAS MONTAÑEZ MARTINEZ Doc. Identidad: 1.057.600.214 De SOGAMOSO Telefono: 3132498645 Extension FIRMA Nombre Supervisor: Doc. Identidad: De	Anexos obligatorios para efectuar el Radicado: <table><tr><th>CONTRATACIÓN</th><th>CONTABILIDAD</th></tr><tr><td>☐ Informe de Actividades</td><td>Anexa todos los Documentos</td></tr><tr><td>☐ Proyecto de Acta de Liquidación o de Cierre según corresponda</td><td>☐ requeridos en Circular de Pagos Vigente.</td></tr><tr><td colspan="2">El Grupo de Contratación Certifica que el contratista presento el Informe de Actividades y correspondientes soportes.</td></tr></table>	CONTRATACIÓN	CONTABILIDAD	☐ Informe de Actividades	Anexa todos los Documentos	☐ Proyecto de Acta de Liquidación o de Cierre según corresponda	☐ requeridos en Circular de Pagos Vigente.	El Grupo de Contratación Certifica que el contratista presento el Informe de Actividades y correspondientes soportes.	
CONTRATACIÓN	CONTABILIDAD								
☐ Informe de Actividades	Anexa todos los Documentos								
☐ Proyecto de Acta de Liquidación o de Cierre según corresponda	☐ requeridos en Circular de Pagos Vigente.								
El Grupo de Contratación Certifica que el contratista presento el Informe de Actividades y correspondientes soportes.									

	FORMATO INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN Y SOLICITUD DE PAGO	CÓDIGO: BS-FO-025			
		VERSIÓN: 2			
		FECHA: 17-10-2024			
Proceso: Adquisición de Bienes y Servicios					
Documento de referencia: Procedimiento de la contratación BS-PT-002					
Dependencia:	DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO	Número de pago: 01	Total de pagos: 01	Fecha:	DDMMAA 04NOV2025
Telefono: _____	Extension _____	☐ SI ☐ NO	Firma: NOMBRE: FECHA Y HORA:	Firma: NOMBRE: FECHA Y HORA:	
Proyecto:	Nombre: _____				
Nota: Agregar tantos campos de firmas como supervisores se encuentren designados a la fecha del presente informe final.					